



CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

00001/2

Nota n.º 0181/19

Asunción, 19 de julio de 2019

Señor
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LÁZARO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS BALANCES DE LA MISMA”**.

Atentamente,

1/2

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

Silvia Felvalle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



Erica Noemí Vargas
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Signature]
Secretaría General - Cámara de Senadores



00002

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N.º _____

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LÁZARO,
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA Y LOS BALANCES DE LA MISMA

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º - Solicitar un informe a la Municipalidad de la Ciudad de San Lázaro, Departamento de Concepción, sobre el presupuesto, la ejecución presupuestaria y los balances de la misma. Este deberá contener:

1. Presupuesto con el que cuenta la Municipalidad en el periodo actual.
2. Ejecución presupuestaria, junto con los detalles.
3. Copia de los balances aprobados por la Junta Municipal al cierre de cada año.
4. Llamados a licitaciones para ejecución de obras y proyectos, por parte de la Municipalidad de San Lázaro.
5. Lista de empresas beneficiadas/adjudicadas, con la copia de los respectivos contratos, para la ejecución de dichas obras y/o proyectos.
6. Montos percibidos en calidad de Royalties y Fonacide. Detalle de empleo de gastos y ejecución de los mismos.
7. Cantidad de funcionarios contratados y permanentes con que cuenta la Municipalidad de Carapeguá a la fecha de la remisión del pedido de informe.
8. Cantidad de funcionarios contratados y nombrados en el actual periodo municipal.
9. Cursos, formación o capacitaciones ofrecidos por parte de la Municipalidad en favor de la ciudadanía.
10. Lista de comisiones vecinales reconocidas que trabajan en conjunto con la Municipalidad y sus coordinadores.
11. Proyectos de inversión, si los hubiere, de la Municipalidad para mejorar el servicio de agua potable de la ciudad por parte de la Junta de Saneamiento con la ERSAN.

Artículo 2.º - Dar un plazo de quince (15) días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución y la Ley n.º 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

Artículo 3.º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.